



LXXV Torneo Interclubes Varonil del Valle de México

Club de Golf Los Encinos

17 de mayo 2024

Reglas Locales

ES RESPONSABILIDAD DE LOS JUGADORES CONOCER LAS REGLAS DE GOLF, LAS CONDICIONES DE LA COMPETENCIA Y LAS REGLAS LOCALES DEL CAMPO. Regirán las Reglas de la USGA adoptadas por la Federación Mexicana de Golf y las siguientes Reglas Locales que dejan sin efecto las Reglas Locales del club sede.

FUERA DE LÍMITES: Señalado por estacas y líneas blancas, bardas, cercas de alambre.

- Una bola que cruza una calle pública definida como fuera de límites y descansa más allá de esa calle está fuera de límites, aunque ella descansa en otra parte del campo.
- Las marcas de fuera de límite al lado izquierdo de la salida del Hoyo 9 aplican solamente a dicho hoyo, y no al Hoyo 1.

OBJETOS INTEGRALES:

- Las tulias, plantas de ornato y jardineras no identificadas como terreno en reparación
- Cualquier objeto atado o conectado a un árbol
- Muros de retención, excepto los muro del lago dentro del bunker en el Hoyo 3 y los de la isla del Hoyo 17

TERRENO EN REPARACIÓN: Delimitado por líneas blancas

- Está prohibido jugar desde los viveros/jardineras marcadas con estacas azules/negras.
- Las ranuras alrededor de los collarines de los greens son terreno en reparación. Sin embargo, la interferencia de la ranura solamente con la cuadratura del jugador no se considera como interferencia. Si la bola se encuentra dentro de o tocando la ranura, o la ranura interfiere con el área de intención del swing, se puede obtener alivio dropeando la bola dentro del largo de un bastón del punto de alivio más cercano.
- Las áreas marcadas con líneas blancas que terminan en caminos con superficie artificial tienen la misma condición que los caminos, es decir son obstrucciones y no terreno en reparación. Hay alivio, sin penalidad, según la Regla 16.1 (CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO).

OBSTRUCCIONES:

- **Hoyo 3:** el muro del lago dentro del bunker antes del green; **Hoyo 17:** el muro y los acabados alrededor de la isla/green
- Los caminos con superficie artificial y los de terracería entre los Hoyos 11 y 13
- Las glorietas que se encuentran en los caminos son parte del camino
- Aspersores de riego dentro de dos bastones de los greens: está en efecto la Regla Local F.5-1 que proporciona alivio de la Línea de Juego, Dropear la bola EN el área de alivio del tamaño de un bastón.

ZONAS DE DROPEO: Son otra opción a la Regla aplicable. HOYO 10 atrás del green para una bola que se va al área de penalidad atrás del green. HOYO 17 a izquierda y derecha antes de cruzar el lago. Dropear en el círculo más cercano al lugar donde cruzo la bola.

APARATOS PARA MEDIR DISTANCIAS: Permitidos los aparatos que miden únicamente la distancia. Solo activar esa función, la penalidad es DESCALIFICACION.

APARATOS REPRODUCTORES DE MUSICA: No está permitido su uso durante la Ronda

Reglas: Blanca Zetina Cel. 52 7222647439.